

Pl. orn. de 29 de Dir. de A 784 13-164

160

164

Aguardiente de caña
obra de M.^a



t

Ha viendo hecho presente al Rey
la propuesta que hace V. M. en Carta reser-
vada de 28 de Agosto de este año n.º 31,
sobre invertir en Obras Reales lo que pro-
duzca el derecho que se imponga à los Agu-
ardientes de Caña, que con calidad de por
ahora està permitido se fabriquen en esa
Provincia, destina S. C. M. la mitad del
citado producto para la construccion de
aquellas Obras Reales de que haya absoluta
necesidad en esa Capital como Aguana,
Oficinas de Real Hacienda, Administra-
cion del Fomento, y Quartel para la Tropa
à fin de escusar al Erario el gravamen de
los alquileres que paga por las Casas to-
madas para estos ~~Ofic~~ Ofetos, y que tengan los
empleados, y la Tropa la comodidad nece.



saria, y los Caudales, y Fardacos la seguridad
que corresponde. Prevengolo á V. E. de orden
de S. M. para su inteligencia. Dios gué á
V. E. m. d. Madrid 29 de Diciembre
de 1784.

Sabres



Mr. Intend. de Caracas

roa
den
a
hre



